

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 306/2012 á, 27 de Noviembre de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General Nº 1355/2012 de fecha 17 de Agosto de 2012, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "A los fines del Art. 12, numeral 4) y 11) de la Ley de Municipalidades Nº 2028, remito a usted para consideración del Órgano Deliberante, la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA NOR-ESTE, UV. 144, MZA. 15, LOTE Nº 06 A FAVOR DE LA SRA. MAIDA FLORES VACA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030/94 promulgada en fecha 05 de septiembre de 1994, el Gobierno Municipal de Santa Cruz, expropio los terrenos ubicados en la zona Nor-Este, Barrio denominado 10 de octubre, UV. 144, MZA. 15 L.06; terrenos que fueron registrados a Nombre de la Honorable Alcaldía Municipal, ante las Oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.06.0000877 con una superficie inicial de 147891,84 m2 de la cual se deprende el lote 06, MZ. 15, UV. 144, objeto de la presente adjudicación.

Que, en virtud de estos antecedentes legales, el Alcalde Municipal dictó la Resolución Administrativa Nº 373/2012 por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno ubicado en la Zona NorEste, UV. 144, MZ. 15, Lote Nº06 a favor de la Sra. Maida Flores Vaca.

Que, el lote N° 06, MZ. 15, UV. 144, que se adjudica tiene una superficie de 360.00 m2. Según plano de ubicación, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:

mide 30,00 m. y colinda con el lote Nº 04

Al Sur:

mide 30.00 m. y colinda con la calle 08

Al Este:

mide 12.00 m y colinda con el lote Nº 07

Al Oeste:

mide 12.00 m y colinda con el Lote Nº 02

Que, la Sra. Maida Flores Vaca, canceló el valor total del lote de terreno mediante depósito bancario, por la suma de Bs.13.849.00(Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos) efectuado en el Banco Unión S.A. en la Cuenta Fiscal Nº 10000007019983, denominada H.A.M. Santa Cruz Fondos en Custodia en fecha 17 de mayo de 2012 de acuerdo con el avalúo catastral establecido en el Informe Técnico Nº 551/2012 emitido por la Dirección de Catastro Municipal de fecha 01 de junio de 2012.

Que, mediante Informe Legal S.A.J. Nº 252/2012, de fecha 17 de agosto de 2012, se recomienda lo siguiente: "En atención a las conclusiones precedentemente expuestas y al análisis jurídico realizado en el presente informe, se recomienda que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UV 144, Mz. 15, Lote 06. A favor de la Sra. Maida Flores Vaca, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades Nº 2028."

Que, el presente proceso de adjudicación definitiva solicitado por la Sra. Maida Flores Vaca, ha cumplido con la normativa jurídica municipal (O.M. Nº 030/94 y O.M. Nº 51/95), y con las formalidades exigidas por la Oficialía Mayor de Planificación.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2012, dicta la siguiente:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor de la Sra. Maida Flores Vaca, de un lote de terreno ubicado en la zona Nor-Este de la ciudad, signado como lote Nº 06, Manzana Nº 15, UV.Nº 144, con una superficie según plano de ubicación de 360.00 mts2., que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal No. 030/94, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Dpto. de Contabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

<u>Artículo Segundo</u>.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPILASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

Lie. Saúl Avdlos Goftez CONCE AL PRESIDENTE a.i

